

Política de Ética y Conducta



Política de Ética y Conducta



Estimado Colega,

Nuestro mayor patrimonio está en la relación de confianza que establecemos con diversos públicos de interés: nuestros clientes, accionistas, corredores asesores, funcionarios, proveedores y la comunidad en general. Por lo tanto, es nuestro compromiso preservarlo y retribuirles la credibilidad que en nosotros es deposita.

En nuestras relaciones, ponderamos los valores individuales y, para que pudiéramos estar alineados a los valores de Porto Seguro, se hizo necesaria la construcción de una Política de Ética y Conducta que constituye una guía para la realización de cualquier acción, un texto de referencia para las decisiones que tomamos, desde las más corrientes hasta las más estratégicas.

La Política de Ética y Conducta es fundamentada en nuestra Misión, Filosofía y Visión de Futuro, y contiene un conjunto de directrices y comportamientos esperados, que establecen un horizonte hacia el cual queremos caminar juntos. La Política define rumbos y califica las prácticas deseadas y más adecuadas, considerando nuestra vocación.

Nuestras decisiones y acciones producen efectos sobre todos aquellos que mantienen relaciones con nosotros. Por ese motivo, nos gustaría resaltar nuestro compromiso con las definiciones contenidas en la Política y reforzar nuestra disponibilidad para analizar juntos su contenido y aclarar sus dudas.

¡Buena lectura!

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Viera'.

Fernando Viera
PRESIDENTE



Política de Ética y Conducta



OBJETIVO

Esta Política tiene como objetivo formalizar los lineamientos éticos adoptados y proporcionar pautas generales de conducta que orienten las relaciones internas y externas de todos los integrantes de Porto Seguro – Seguros del Uruguay S.A. (en adelante: Porto Seguro).

ALCANCE

La política es aplicable a todos los empleados y prestadores de servicios internos de Porto Seguro, de manera independiente al área o nivel jerárquico ocupado en la empresa.

CONFIDENCIALIDAD

Esta Política es de acceso público, encontrándose disponible en la página web de la Compañía (<http://www.portoseguro.com.uy/>)

NUESTROS VALORES

La Política de Ética y Conducta está orientada y fundamentada en la Misión y en la Filosofía Empresarial de Porto Seguro.

MISIÓN

“De qué vale construir rascacielos si no hay más almas humanas para vivir en ellos” – Érico Veríssimo.

Nuestra misión es asumir riesgos y prestar servicios, por medio de una atención familiar que supere expectativas, garantizando agilidad a costos competitivos con responsabilidad social y ambiental.



Política de Ética y Conducta



FILOSOFÍA EMPRESARIAL

Porto Seguro es un conjunto de personas que individual y colectivamente se guían por los siguientes valores, ejemplos y compromisos:

- Cooperación, transparencia, justicia y la actitud de atender con genuino interés, son nuestros valores fundamentales.
- La búsqueda de la perfección exige humildad, determinación y paciencia.
- Todos tienen el derecho a participar y exponer sus opiniones, por medio del diálogo con una conducta igualitaria y ética.
- Los errores ocurren y se deben asumir y corregir de inmediato, como una oportunidad de aprendizaje, mejoría y crecimiento.
- El trabajo se debe realizar con entusiasmo y se debe ver como una oportunidad de desarrollo.
- La dedicación de cada uno debe ir más allá de las atribuciones de su función.
- No beneficiarse con la función para sacar ventajas personales y mantener una postura de simplicidad sin personalismo.
- Es nuestra responsabilidad realizar una administración simple, flexible, ágil e integrada.
- Preparar sucesores capaces de ampliar los horizontes de la empresa.
- La realización profesional debe ser el resultado del estímulo al auto desarrollo y de la búsqueda por nuevos desafíos.

INTEGRIDAD PROFESIONAL, PERSONAL Y ÉTICA

Se espera que las partes alcanzadas por esta política no pongan en peligro la seguridad e integridad de los empleados, terceros, socios de negocio y/o de las empresas de Porto Seguro.

Es fundamental que las actitudes y los comportamientos reflejen la integridad personal y profesional.

No se deberá ser omiso ni complaciente con las actitudes reprobables. En caso de dudas en cuanto a la conducta a ser observada o adoptada, se deberá buscar orientación en los líderes más próximos o el Comité de Ética y Conducta.

RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES

Especialmente los líderes, por su dedicación de tiempo y presencia, por su experiencia y sobre todo por su ejemplo, tienen el deber de contribuir para que los miembros de su equipo cumplan cabalmente con esta política, debiendo:



Política de Ética y Conducta



- Divulgar su contenido a los equipos, evitando que se cometan infracciones por falta de información;
- Identificar los posibles incumplimientos a lo establecido por la Política y atenderlos puntualmente con el apoyo del Comité de Ética y Conducta.

DIRECTRICES DE RELACIONAMIENTO

RESPECTO Y VALORIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD

Entendemos que todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto, independientemente de su perfil, características e identidad, ya sean clientes, colaboradores, prestadores de servicio, socios comerciales o miembros de la sociedad.

RELACIONES DE TRABAJO

Las relaciones laborales deben estar guiadas por una conducta compatible con los valores de Porto Seguro y el respeto a la diversidad, ya sea en la relación con los empleados, líderes, clientes, competidores, proveedores y prestadores de servicios, así como con el público en general.

Buscamos soluciones y resultados sin renunciar a la cortesía, el respeto, la honestidad, la elegancia y la lealtad empresarial. Debemos asegurar para todos, el derecho a pertenecer, a expresarse y a contribuir, no aceptando conductas restrictivas ni privilegios o prejuicios de ningún tipo.

Por ello, creemos que es fundamental capacitar a la organización y promover un entorno cada vez más diverso e integrador, en el que personas de distintos perfiles encuentren igualdad de oportunidades de acceso, participación, desarrollo profesional y de carrera.

No se permite ninguna decisión que afecte la carrera o el desarrollo de un profesional, basada únicamente en preferencias personales.

Porto Seguro desaprueba cualquier tipo de discriminación, ya sea por origen, género, identidad de género, etnia/color/raza, religión, sexo, edad, estado civil, orientación afectivo-sexual, discapacidad, entre otros.

ACOSO

Porto Seguro repudia cualquier forma de acoso moral y/o sexual en las relaciones profesionales internas o externas establecidas con la empresa.

El acoso moral puede definirse como toda conducta que somete a la víctima a una exposición continua y a situaciones de vergüenza, humillación,



Política de Ética y Conducta



discriminación o miedo, constituyendo así una vulneración de la dignidad humana. Por otro lado, se entiende por acoso sexual todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por persona de igual o distinto sexo, no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producirle un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien lo recibe (Ley N° 18.561).

RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Promovemos el desarrollo sostenible a través de la educación y estrategias sociales, ambientales, económicas y de gobernanza, en Porto Seguro y en las relaciones con otros grupos de interés. Esto incluye la creación, revisión y seguimiento de negocios sostenibles e inclusivos.

Cumplir con nuestros objetivos de sustentabilidad requiere de un esfuerzo colectivo, en el cual debemos tomar una postura proactiva, por lo que reconocemos nuestro rol como agente de transformación y promoción del desarrollo local con el fin de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Se alienta a los colaboradores a buscar oportunidades para participar en actividades de interés para la comunidad, así como prácticas de consumo consciente. Sin embargo, la responsabilidad socio-ambiental debe ser practicada de acuerdo con los valores personales y no debe confundirse ni interferir con las responsabilidades de Porto Seguro.

RELACIÓN CON LOS CLIENTES

El cliente satisfecho es uno de los pilares de Porto Seguro. Por lo tanto, es principio de actuación empresarial servir al cliente, con énfasis en la calidad, productividad e innovación de productos y servicios, con responsabilidad social, comunitaria y ambiental. Los clientes de diferentes perfiles deben ser tratados con respeto, interés genuino y eficacia, ofreciéndoles soluciones claras, precisas y transparentes. Los clientes deben obtener respuestas, aunque sean negativas, a sus solicitudes, en forma adecuada y dentro del plazo previsto.

RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

Trabajamos para el desarrollo y protección del mercado en el que operamos, por ello, debemos orientar nuestra relación con los competidores de acuerdo con los principios de la libre competencia, no tolerando conductas que perjudiquen el orden económico del mercado, ni obteniendo una ventaja competitiva a través de prácticas ilegales o poco éticas.



Política de Ética y Conducta



No se deben realizar declaraciones verbales o escritas que puedan afectar la imagen de los competidores, ya que deben ser tratados con el respeto con el que esperamos ser tratados. Queda expresamente prohibido proporcionar a cualquier tercero información estratégica de la empresa, confidencial o de cualquier otra forma, perjudicial para el negocio.

RELACIÓN CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PROVEEDORES Y DEMÁS SOCIOS DE NEGOCIOS

Las relaciones de Porto Seguro con proveedores, prestadores de servicio y otros socios comerciales, se deben establecer en base al conocimiento técnico y la capacidad de cumplimiento, alineados con otros criterios objetivos que promuevan la adopción de prácticas éticas y sostenibles en el mercado en el que actúan, tales como: el respeto por los derechos humanos, la diversidad, la dignidad; la promoción de condiciones de trabajo adecuadas, alineadas con la no discriminación, la remuneración justa y segura y que combatan el trabajo infantil y esclavo; el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables; la reputación; entre otros.

RELACIÓN CON INVERSORES

Porto Seguro busca adoptar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, valorando la transparencia y equidad en la provisión de informaciones a todos los inversores y demás socios de negocios. Los colaboradores y prestadores deben cuidar que los intereses de los accionistas sean respetados, siendo diligentes a fin de no obtener ventajas por el uso de informaciones privilegiadas en negociaciones de compra y venta de títulos de valor emitidos por la sociedad, observando los más altos estándares éticos y cumpliendo con la legislación vigente.

PREVENCIÓN DE ACTOS ILÍCITOS

CUMPLIMIENTO

Todos los empleados y proveedores deben respetar los procedimientos establecidos y la integridad del negocio, buscando proteger a la empresa de la ocurrencia de fraudes y otros actos no éticos o ilegales de cualquier naturaleza. Es necesario realizar las actividades profesionales de acuerdo con las leyes, reglamentos, políticas y normas internas y externas aplicables a las empresas del grupo Porto Seguro, cooperando en la identificación de riesgos y en la comunicación de sospechas al Canal de Denuncias.

El cumplimiento de las leyes se extiende a los derechos de autor, no estando permitido el uso de copias o publicaciones ilegales de ningún tipo para uso personal o profesional en la empresa.



Política de Ética y Conducta



PREVENCIÓN DE LA/FT/FPADM

Porto Seguro cuenta con un sistema de prevención de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). No obstante, la colaboración de los empleados y prestadores de servicios internos es fundamental para identificar situaciones de riesgo y adoptar medidas complementarias para combatirlas y prevenirlas. Por este motivo, Porto Seguro realiza capacitaciones obligatorias, buscando nivelar el conocimiento y dar a conocer los mecanismos de control existentes.

Los funcionarios, al identificar operaciones sospechosas, deberán inmediatamente comunicarlo a través del Canal de Denuncias o en forma directa al Oficial de Cumplimiento designado, el cual será responsable de abordar y analizar el tema en cuestión de acuerdo a las leyes vigentes y regulaciones aplicables.

ACTOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Todos los funcionarios, prestadores de servicio y representantes de Porto Seguro, deben realizar sus actividades evitando expresamente conductas que puedan constituir actos perjudiciales para la Administración Pública nacional o extranjera, que atenten contra su patrimonio y/o contra sus principios, teniendo presente lo establecido por el Código Penal Uruguayo (Ley N° 9155), en las Leyes N° 17.060, N° 18.494 y N° 19.484, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias, quedando prohibido el ofrecimiento o promesa de ventajas indebidas a funcionarios públicos, ya sea por parte de un empleado o por un tercero, directa o indirectamente, para obtener o contratar negocios o para provocar al funcionario público a realizar, omitir o retrasar un acto oficial.

Los contactos realizados con agentes o funcionarios públicos deben estar siempre pautados por la ética, no debiendo ser utilizado ningún recurso de Porto Seguro para influenciar de manera indebida la obtención de ventajas o de decisiones favorables a la empresa. Todas las donaciones deben ser realizadas en forma legítima y libre de cualquier influencia.

Quedan prohibidas las donaciones de carácter electoral o político.

CONFLICTO DE INTERESES

Los conflictos de interés ocurren cuando un funcionario es influenciado para tomar decisiones o actuar en contra de las directrices de la empresa, priorizando un interés personal sobre los intereses de Porto Seguro, para obtener una ventaja personal para sí mismo, su familia o terceros.



Política de Ética y Conducta



En la conducción de los negocios, existen situaciones y relaciones con potencial de generar conflictos de interés. A continuación, se presentan las principales orientaciones sobre este tema.

DECLARACIÓN DE VÍNCULOS

La relación entre Funcionarios, Intermediarios, Prestadores de Servicio o Proveedores, pueden generar riesgos de conflicto de interés, principalmente por el grado de cercanía entre las partes y la posibilidad de interferencia o influencia de alguna de éstas en los procesos o actividades de la otra. Por lo tanto, todos los empleados deben, al menos una vez al año o cada vez que haya algún cambio en su condición, actualizar la declaración de vínculos, informando si existen o no relaciones con otros funcionarios, intermediarios, prestadores de servicio o proveedores con las siguientes características:

- Cónyuge/concubino
- Relaciones de parentesco (padre/madre, hijo, hijastro, hermano, tío, sobrino, primo, suegro, yerno/nuera, cuñado, abuelo/bisabuelo, nieto/bisnieto).

Los colaboradores también deben informar en la Declaración de Vínculos si tienen propiedad o participación societaria en otras empresas o están registrados como trabajadores independientes (empresas unipersonales).

Periódicamente, estas declaraciones son analizadas por el área de Controles Internos y Compliance, desde donde, en caso de necesidad, se propone a los gestores responsables los tratamientos de mitigación necesarios. Por lo tanto, es fundamental que los funcionarios mantengan dichas declaraciones siempre actualizadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES, POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

Los funcionarios y prestadores de servicios internos no deben realizar actividades o involucrarse en organizaciones que comprometan su dedicación o la de otros funcionarios al trabajo, ni adoptar conductas que generen conflicto de interés con sus responsabilidades y atribuciones.

Tampoco deben actuar en ningún otro segmento cuyas atribuciones puedan, de cualquier forma, comprometer la integridad, confidencialidad y seguridad de Porto Seguro.

La empresa no restringe las actividades político-partidarias, religiosas o de asociaciones de clase. No obstante, los involucrados deberán actuar siempre a título personal, fuera del horario laboral y de forma que no interfieran en las actividades y relaciones profesionales.



Política de Ética y Conducta



No se permiten en el ámbito laboral, en forma presencial o virtual, las actividades político-partidarias, religiosas o de asociaciones de clase, así como cualquier tipo de publicidad en las instalaciones, vehículos y publicaciones internas de la empresa, exceptuando aquellas actividades expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

PRESENTES, REGALOS E INVITACIONES A EVENTOS

Queda prohibido ofrecer y/o recibir presentes, regalos e invitaciones con la intención de obtener cualquier tipo de ventaja o favor. También está prohibido ofrecer y/o recibir presentes, regalos e invitaciones a/de agentes o funcionarios públicos. Si las prácticas de mercado requieren el ofrecimiento y/o recepción de presentes, obsequios e invitaciones, respetando las prohibiciones antes mencionadas, esta conducta podrá ser adoptada por los empleados conforme a las siguientes pautas:

- Está permitido aceptar invitaciones a eventos siempre que fuera aprobado por el gerente del área.
- Los regalos que sean recibidos en virtud del cargo ocupado, ya sea en el lugar de trabajo o en el ámbito privado, pero vinculado a la función laboral, cuyo valor se encuentre por encima de la suma de UI 750 (Unidades Indexadas setecientas cincuenta con 00/100), deben ser sorteados entre todos los funcionarios de Porto Seguro que se encuentren efectivos a la fecha del mismo, independientemente del funcionario o del departamento que los recibió.
- Está permitido ofrecer presentes y regalos de hasta UI 750 (Unidades Indexadas setecientas cincuenta con 00/100) al año al mismo agente externo, mediante aprobación del gerente responsable. Se recomienda que sea priorizado el ofrecimiento de regalos institucionales con el logotipo de Porto Seguro. Excepciones a las directrices mencionadas anteriormente, deberán ser aprobadas por Presidente del Directorio.

En caso de tener dudas respecto a si debe aceptar algún presente, regalo o invitación, consulte con el Comité de Ética y Conducta, dirigiendo un email a la siguiente dirección: comitedeeticayconduta@portoseguro.com.uy

EJEMPLOS DE CONDUCTA ESPERADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

- Abstenerse de usar la posición jerárquica, los recursos, las informaciones o la reputación de la Compañía para obtener ventajas personales o para terceros, directa o indirectamente;



Política de Ética y Conducta



- no realizar actividades ni permitir influencias externas, que entren en conflicto o perjudiquen el desempeño de las actividades profesionales o el alcance de los objetivos de Porto Seguro;
- tomar decisiones en forma imparcial, sin dejarse influenciar por intereses o preferencias personales;
- abstenerse de influenciar u opinar en casos en los cuales puede verse afectada la imparcialidad, evitando así situaciones conflictivas;
- cuando fueran constatadas relaciones o situaciones con potencial para generar conflicto de intereses, involucrar al área de Controles Internos y Compliance, y cooperar con los ajustes que fueran necesarios.

PROTECCIÓN DE INFORMACIONES

DIVULGACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La información es uno de los principales activos de Porto Seguro, por lo tanto, las partes alcanzadas en esta política deben mantener rigurosa confidencialidad respecto de las informaciones sobre Porto Seguro, sobre clientes y todos los demás involucrados, tanto sean relacionadas a negocios, como a socios, registros, operaciones o noticias, debiendo ser almacenadas en sitios con acceso controlado y en conformidad con las directrices internas y la regulación vigente.

No está permitido el tránsito de informaciones de Porto Seguro por canales tecnológicos no oficiales de la Compañía.

Está prohibida cualquier declaración externa sin autorización de la Dirección. Así mismo, las informaciones brindadas a los medios, también deberán contar con la autorización de la Dirección.

INFORMACIONES PRIVILEGIADAS

La información que no es de conocimiento público y que es utilizada en el ámbito profesional, o con acceso limitado al público interno de la Compañía como consecuencia de las actividades realizadas o del cargo ocupado, son consideradas informaciones privilegiadas.

Todos aquellos que generen, utilicen o accedan a información privilegiada deberán guardar confidencialidad en relación con el contenido.

Queda prohibido el uso de información privilegiada en beneficio propio o de terceros.



Política de Ética y Conducta



UTILIZACIÓN DE INTERNET, APLICACIONES Y REDES SOCIALES

Se debe tener cuidado con la difusión de información en redes sociales, evitando, por ejemplo, la publicación de tarjetas de ingreso con nombres, imágenes del equipamiento tecnológico, fotografías de gráficos elaborados después de reuniones, conversaciones en aplicaciones de mensajería o incluso presentaciones utilizadas en reuniones.

Está prohibido responder preguntas y publicaciones en páginas de Internet o redes sociales y/o expresar opiniones, ideas y preferencias personales en nombre de Porto Seguro, sus administradores u otros representantes. Los colaboradores, especialmente aquellos en posiciones de liderazgo, deben tener precaución al expresar opiniones personales en Internet y/o redes sociales, ya que pueden ser asociadas con la marca o la imagen de la empresa.

No se permite la divulgación o el intercambio de información corporativa que no haya sido publicada en los canales oficiales de Porto Seguro. Las demás pautas de esta política también se aplican a la conducta en Internet, en las aplicaciones y en las redes sociales.

GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE ÉTICA Y CONDUCTA

CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier violación o desvío a las directrices presentes en la Política de Ética y Conducta podrán ser comunicadas a los líderes, a la Dirección y/o al Canal de Denuncias.

Las denuncias podrán ser realizadas por cualquier persona, inclusive por aquellas que no sean parte integrante de la empresa, por medio del formulario disponible en el "Canal de Denuncias" del sitio de Porto Seguro (<https://www.portoseguro.com.uy>). Los colaboradores también podrán presentar sus denuncias por medio de la intranet (PortoNet).

Las mismas pueden ser realizadas en forma anónima o identificada. Las informaciones recibidas serán reservadas y el tratamiento de cada caso será tratado en confidencialidad.

COMUNICACIONES RECIBIDAS Y SU TRATAMIENTO

Las situaciones anormales, los actos sospechosos o las transgresiones que sean comunicadas, serán evaluados cuidadosamente, aunque no causen perjuicios tangibles a Porto Seguro. Los mismos serán tratados en forma puntual y, dependiendo de su gravedad, se podrán aplicar medidas correctivas.

No se aceptarán represalias a las personas que, de buena fe, comunicaren actos sospechosos.



Política de Ética y Conducta



COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Porto Seguro mantendrá un Comité de Ética e Conducta, compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, electos por el Directorio de Porto Seguro Uruguay. El mismo, será responsable por la aprobación de las directrices de la presente política, así como del monitoreo de los indicadores de las ocurrencias reportadas por el Canal de Denuncias y la deliberación sobre los temas más relevantes relativos al cumplimiento de la política.

INCUMPLIMIENTOS

Los colaboradores, prestadores de servicios internos y representantes de Porto Seguro, que violen las directrices de la Política de Ética y Conducta estarán sujetos a las medidas disciplinarias aplicables, conforme está dispuesto en normativas internas y en la legislación civil, penal y laboral.

DIVULGACIÓN

Las directrices y orientaciones contenidas en esta Política serán llevadas al conocimiento de todos los funcionarios de Porto Seguro y estarán disponibles de forma permanente en PortoNet.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política de Ética y Conducta permanecerá vigente por tiempo indeterminado, siendo responsable el Comité de Ética y Conducta por cuidar su divulgación y actualización, nunca superior al período de un año.

APROBACIÓN

Esta política fue revisada y aprobada por el Directorio el 10/12/2024.



Política de Ética y Conducta

 Porto Seguro

POLÍTICA DE ÉTICA Y CONDUCTA

Declaro que recibí, en el día de hoy, un ejemplar de la Política de Ética y Conducta de Porto Seguro.

Me comprometo a leer su contenido y cumplirlo íntegramente.

Esta política tiene como objetivo formalizar los padrones éticos adoptados, y hacer llegar sus orientaciones generales a todos los funcionarios y directivos.

Nombre:

C.I.: Fecha:



Av. Américo Ricaldoni 2750 - Tel.: 2709 33 33
Montevideo - Uruguay